

MEMORANDO

PARA ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

DE JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO Contratación Directa No. 37 de 2006

FECHA Diciembre 26 de 2006

En atención a su memorando GC-2024 del 26 de diciembre de 2006, estoy remitiendo la evaluación jurídica de las ofertas recibidas en desarrollo de la Contratación Directa No. 37 de 2006.

1. VENTA & SISTEMAS LTDA. La propuesta económica no se establece el valor total de la propuesta sino que se establece un valor unitario por hoja impresa.

2. DITATEL S.A. La garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente (obrante a folios 7 y 8 de la oferta), indica: **“Vigencia
2006-12-22 2007-03-22”**

Sobre este particular, tenemos que los términos de referencia de la Contratación Directa No. 37 de 2006 en sus numerales 4.10, 6.2 y 6.6, establecen:

- 4.10: *“Presentar una garantía expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en el país, a favor de la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que garantice la seriedad de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación y por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto a que se refiere el numeral 12. de este documento”.*

- 6.2: *“la Contratación No. 37 de 2006 se cerrará a las 10:00 a.m. del día 26 de diciembre de 2006.”*

- 6.6 que contiene la causal de rechazo de las propuestas **“6.6.7: Cuando la garantía de seriedad de la oferta no se presente, o esta no se refiera a este proceso o presente menor valor o período de vigencia exigidos en estos términos, (...).”** (subrayado propio)

De lo expuesto se infiere que la garantía constituida por DITATEL S.A. fue presentada por menor período de vigencia al exigido en los términos de referencia. Basta con observar su fecha de vigencia (2006-12-22 hasta 2007-03-22) y su confrontación con la fecha de cierre de la contratación (2006-12-26), para concluir que su vigencia no cubre los noventa días calendarios contados a partir del cierre del proceso, incurriendo por lo tanto la propuesta en la causal de rechazo prevista en el numeral 6.6.7 de los términos de referencia.

De los documentos correspondientes a los numerales 16 al 22 del cuadro de evaluación jurídica, se verificó su existencia, el análisis de los mismos corresponde a otras dependencias del Ministerio.

Con el presente estoy devolviendo la carpeta de antecedentes del proceso de contratación directa No. 37 de 2006 y las dos propuestas.

Cordial saludo,

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA

Anexo Lo anunciado
Cod. 4394
FEC/Luz Mary Martínez